



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000087-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña Virginia Barcones Sanz, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a incumplimiento por parte de la Junta del mandato establecido en el artículo 41.3 de la Ley 19/2010, de 22 de diciembre.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000087 a POC/000089.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Virginia Barcones Sanz, Gloria María Acevedo Rodríguez, Ana María Muñoz de la Peña González y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

Las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, cuyo artículo 41.3 impone una concreta obligación: En los términos previstos en la legislación laboral y de función pública, se llevarán a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias para que el personal de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y de ADE Financiación, S. A., pasen a formar parte de la plantilla de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial



de Castilla y León respetando los principios generales de acceso al servicio de las administraciones públicas.

A fecha de hoy ni la Agencia ni la Junta de Castilla y León han dado cumplimiento al mandato contenido en dicho artículo.

Por todo ello se formulan las siguientes

## PREGUNTAS

**¿Cuáles han sido las causas por las que no se ha cumplido el artículo 41.3 de la Ley 19/2010, respecto a los trabajadores de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE)?**

**¿Qué responsabilidades asume la Junta de Castilla y León por el incumplimiento del artículo 41.3 de la Ley 19/2010?**

**Dado que de los 208 trabajadores y puestos de trabajo existentes en la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE) sólo 80 han accedido mediante oferta de empleo público, ¿tiene la Junta de Castilla y León una contabilidad B del personal que trabaja en la Agencia?**

Valladolid, 26 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,

Luis Briones Martínez,

Virginia Barcones Sanz,

Gloria María Acevedo Rodríguez,

Ana María Muñoz de la Peña González y

José Francisco Martín Martínez